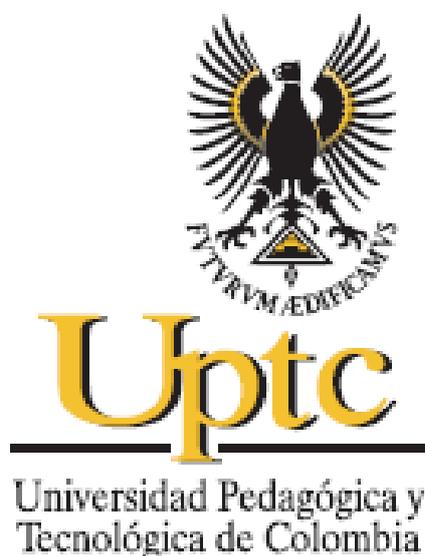


**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN  
PÚBLICA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 27 de 2011  
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA  
ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS  
DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL SOGAMOSO  
PARA LA VIGENCIA 2012"**



**RECTORÍA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2011**

Tunja, Trece (13) de Diciembre de 2011

Señores  
**FUNALIM – FUNDACIÓN ALIMENTEMOS**  
Avenida 19 No. 3 -50 Oficina 901 Edificio Barichara  
Teléfono: 6050077  
Email: [blancabarragan@gmail.com](mailto:blancabarragan@gmail.com)

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 027 DE 2011**  
**ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO**

Cordial saludo:

El Comité de Contratación en Sesión de fecha Trece (13) de Diciembre de 2011, analizó los documentos relacionados con las observaciones presentada por usted frente al Pliego Definitivo de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto demarca **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL SOGAMOSO PARA LA VIGENCIA 2012”**, de esta manera el Comité de Contratación se permite dar respuesta, de la siguiente manera:

#### **OBSERVACIONES No. 1**

(...)

1. En el numeral 2.4. **Evaluación de Experiencia General**, se está solicitando que el servicio de alimentación sea igual o superior a 100.100 servicios anuales. Nuestra pregunta es si la experiencia se puede soportar cuando un proponente acredite igual o superior a 100.100 servicios pero en un menor tiempo es decir inferior a un año, ocho, nueve o diez meses.

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

*Se aclara que para efectos de habilitación, debe acreditar un número de servicios iguales o superiores a 100.100, sin limitación de contratos, para lo cual puede realizarse la sumatoria de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en todo caso, el número de servicios deben haberse generado en un término máximo de un año, que corresponde al término de ejecución del contrato.*

#### **OBSERVACIONES No. 2**

(...)

2. En el numeral 1.2.2. **DOCUMENTOS FINANCIEROS**, literal a), se solicita el registro único de proponentes en el cual el proponente debe estar inscrito en la Actividad: 3, Especialidad 01, Grupos: 02, 03, 04 y 05. Especialidad 02, Grupos: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09. Especialidad 04, Grupos: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08. Especialidad 23, Grupos: 03 y 04.; pero no se especifica para el caso de Uniones Temporales o Consorcios si estas actividades deben ser cumplidas entre los integrantes de las figuras asociativas, como es el caso de la capacidad residual que es la suma aritmética.

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

**Cualquiera de ellos debe acreditar éste requisito.**

#### **OBSERVACIONES No. 3**

(...)

Favor aclarar si los \$ 4140 son por cada servicio prestado. 4140 por almuerzo y 4140 por comida.

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

**El valor es igual para almuerzos y comidas.**

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
**PRESIDENTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**FAUSTO ANDRES CASTEBLANCO TORRES**  
**SECRETARIO COMITÉ DE CONTRATACIÓN**  
*Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*

Tunja, Trece (13) de Diciembre de 2011

Señores  
**JOHANNA CASTEBLANCO AMAYA**  
Teléfono: 3118465152  
Email: [johismca@hotmail.com](mailto:johismca@hotmail.com)

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 027 DE 2011**  
**ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO**

Cordial saludo:

El Comité de Contratación en Sesión de fecha Trece (13) de Diciembre de 2011, analizó los documentos relacionados con las observaciones presentada por usted frente al Pliego Definitivo de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto demarca **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL SOGAMOSO PARA LA VIGENCIA 2012"**, de esta manera el Comité de Contratación se permite dar respuesta, de la siguiente manera:

#### **OBSERVACIONES No. 1**

(...)

¿En el numeral 1.2.3. Literal b el menú debe contener arroz cocido, pastas, yuca, plátano, y papa todo a la vez, como aparece en el literal, o como Farinaseo 1 el arroz y farinaseo 2 cualquiera de los otros cuatro (pastas, yuca, plátano, papa)?

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Según concepto técnico

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
PRESIDENTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**FAUSTO ANDRES CASTEBLANCO TORRES**  
SECRETARIO COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Tunja, 13 de diciembre de 2011

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

UPTC

REF. RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉCNICAS

En atención a las observaciones técnicas solicitadas al pliego de Invitación Pública No 26 de 2011 nos permitimos manifestar respecto a Numeral 1.2.3 literal b:

Se pide que cada tiempo de servicio: Almuerzo o Cena contenga:

Sopas cremas.

Alimento proteico: Carne o Pollo o pescado y Leguminosa cocida

Alimento Energético 1 Arroz o pasta.

Alimento Energético 2 Preparaciones que contengan tubérculos o plátanos

Verdura fría y/ o caliente

Jugo natural.

El gramaje de cada alimento depende de cada oferente según: sus criterios de racionalidad y la meta calórico nutricional propuesta para lograr porcentaje de adecuación en el aporte nutricional en la población sujeto de la oferta

Respecto a la determinación del aporte calórico y de nutrientes, se requiere información sobre la fuente metodológica utilizada ya sea según tabla de composición de alimentos Colombianos ICBF preferentemente o por sistema de intercambios para la población Colombiana mayor de 2 años. ICBF

MARIA LUCIA PEDRAZA  
Nutricionista

BETTY CORREDOR ESPITIA  
Nutricionista